



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/5200/2023

RM REGION METROPOLITANA,
18/12/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades y la solicitud del funcionario.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionara Montserrat Vásquez Bauden, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 16, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la comuna de Iquique, para asistir a visita de supervisión técnica y financiera al SPM Oficinas salitreras Humberstone y Salta Laura, revisión en terreno y reunión de coordinación con beneficiario Corporación Museo del Salitre en relación a Subsidios aprobados mediante rex. 1186/2023 y 2042/2023, ambos en ejecución

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MONTSERRAT CLARA DEL CARMEN VÁSQUEZ BAUDEN, RUN N° 18940230-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de IQUIQUE a contar del 18 de diciembre de 2023 y hasta el 20 de diciembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1702926980917594



1702932854093



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cuota, Honorario adicional 2 día al 100% y 1 un día al 40%, pasajes aéreo, transporte aeropuerto y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1702926980917594



1702932854093

